



Abala, Yucatán a 24 de Noviembre de 2014
Asunto: respuesta requerimiento de información

ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio UMAIP 124/11/2014 con fecha 6 de Noviembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

▪ **EL PERFIL DE LOS PUESTOS**


Que se hubiese generado durante el periodo 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2014 relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios y del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes mencionado no se ha generado ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de los puestos del H. Ayuntamiento de Abala.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



Atentamente:


PROF. RAMIRO SOSA BÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DE
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA
2012 - 2015
ABALA,
YUCATÁN.


C. ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014